

MODIFICA REGLAMENTO INTERNO
DE FUNCIONES, ESTRUCTURA Y
COORDINACION, DECRETO EXENTO
Nº 218 DE FECHA 26-02-93

DECRETO EXENTO Nº 1329 /

LAS CABRAS, 31 DIC. 2001

CONSIDERANDO

Que, en sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 22 Noviembre de 2001, se presentó a la consideración la propuesta de Modificación al Reglamento Interno, las funciones de Asesoría Jurídica y Aseo y Ornato.

Que, según la Jurisprudencia de la Contraloría General de la República el empate constituye un no pronunciamiento sobre la materia propuesta.

El artículo 82, letra C de la Ley 18.695, establece que el pronunciamiento del Concejo debe emitirse durante el plazo de 20 días, desde la fecha en que se solicitó; vencido dicho plazo regirá lo propuesto por el Alcalde.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Modificación al Reglamento Interno de Funciones, Estructura y Coordinación, Decreto Exento Nº 218 de fecha 26-02-93, en lo siguiente :

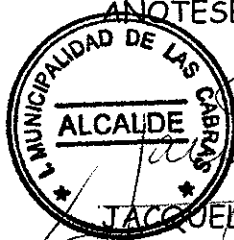
- a) La Unidad de Asesoría Jurídica tendrá el carácter de Departamento, asignado bajo la dependencia de la Secretaría Municipal.
- b) La Unidad de Aseo y Ornato tendrá el carácter de Departamento asignado bajo la dependencia de la Dirección de Obras Municipales.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



KARINA LEIVA MEZA
SECRETARÍA MUNICIPAL SUBROGANTE



JACQUELINE VIDAL DELAIGUE
ALCALDESA